

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 58 de 1980, a instancia de Juan Guerrero Garcia, representado por el Procurador señor Reig, frente a don Juan Catalán Díaz, sobre reclamación de 42.000.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reservaron con sus correspondientes avales, habiéndose señalado a tal fin el día 4 de diciembre y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que servirá de tipo para la subasta que se anuncia el pactado en la escritura de constitución.

6.ª Será de aplicación las disposiciones contenidas en el artículo 131 de la Ley de 8 de febrero de 1946, regulador del procedimiento.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

Componente 48-1. Vivienda situada en la segunda planta del edificio número 67 de la avenida de Novelda, de Alicante, designada de tipo «M», inscrita al tomo 3.432, libro 434, folio 177, finca 21.482, inscripción 2.ª Responde de 435.000 pesetas por principal más el 30 por 100 para gastos y costas.

Componente 55-2. Vivienda situada en la tercera planta, sin incluir entreplanta. Designada de tipo «O», del edificio número 67 de la avenida de Novelda, de Alicante, inscrita al tomo 3.432, libro 434, folio 205, finca 31.498, inscripción segunda. Responde de 493.000 pesetas de principal más el 30 por 100 para gastos y costas.

Componente 37-3. Vivienda situada en la segunda planta, sin incluir entreplanta, designada de tipo «M», del edificio número 67 de la avenida de Novelda, de Alicante, inscrita al tomo 3.432, libro 434, folio 133, finca 31.460, inscripción segunda. Responde de 435.000 pesetas de capital más el 30 por 100 para gastos y costas.

Componente 15-4. Vivienda situada en la entreplanta del edificio número 67 de la avenida de Novelda, de Alicante, de-

signada con la letra «J», inscrita al tomo 3.432, libro 434, folio 45, finca 31.416, inscripción segunda. Responde de 435.000 pesetas de capital más el 30 por 100 para gastos y costas.

Componente 14-5. Vivienda situada en la entreplanta del edificio número 67 de la avenida de Novelda, de Alicante, designada con la letra «L», inscrita al tomo 3.432, libro 434, folio 41, finca 31.414, inscripción segunda. Responde de 435.000 pesetas de capital más el 30 por 100 para gastos y costas.

Componente 75-6. Vivienda situada en la cuarta planta, sin incluir entreplanta, del edificio número 78 de la avenida de Novelda, de Alicante, designada por la letra «Q», inscrita al tomo 3.434, libro 435, folio 33, finca 31.536, inscripción segunda. Responde de 586.600 pesetas de principal más el 30 por 100 para gastos y costas.

Componente 21-7. Vivienda situada en la primera planta, sin incluir entreplanta, del edificio número 67 de la avenida de Novelda, de Alicante, designada con la letra «M», inscrita al tomo 3.432, libro 434, folio 69, finca 31.428, inscripción segunda. Responde de 435.000 pesetas de principal más el 30 por 100 para costas y gastos.

Componente 78-8. Vivienda situada en la cuarta planta, sin incluir entreplanta, del edificio número 67 de la avenida de Novelda, de Alicante, designada con la letra «T», inscrita al tomo 3.434, libro 435, folio 45, finca 31.542, inscripción segunda. Responde de 551.000 pesetas de principal más el 30 por 100 para gastos y costas.

Componente 85-9. Vivienda situada en última planta de pisos o de ático del edificio número 67 de la avenida de Novelda, de Alicante, designada con la letra «Y», inscrita al tomo 3.434, libro 435, folio 73, finca 31.556, inscripción segunda. Responde de 586.600 pesetas de capital más el 30 por 100 para gastos y costas.

Componente 79-10. Vivienda situada en la cuarta planta, sin incluir entreplanta, del edificio número 67 de la avenida de Novelda, de Alicante, designada con la letra «U», inscrita al tomo 3.434, libro 435, folio 49, finca 31.544, inscripción segunda. Responde de 435.000 pesetas de capital más el 30 por 100 para costas y gastos.

Componente 76-11. Vivienda situada en la cuarta planta, sin incluir entreplanta, del edificio número 67 de la avenida de Novelda, de Alicante, designada con la letra «R», inscrita al tomo 3.434, libro 435, folio 37, finca 31.538, inscripción segunda. Responde de 586.600 pesetas de capital más el 30 por 100 para gastos y costas.

Componente 86-12. Vivienda situada en la última planta de pisos o ático, del edificio número 67 de la avenida de Novelda, de Alicante, designada con la letra «Z», inscrita al tomo 3.434, libro 435, folio 77, finca 31.558, inscripción segunda. Responde de 586.600 pesetas de capital más el 30 por 100 de gastos y costas.

Componente 28-13. Vivienda situada en la primera planta, sin incluir entreplanta, del edificio número 67 de la avenida de Novelda, de Alicante, designada de tipo «R», inscrita al tomo 3.432, libro 434, folio 97, finca 31.442, inscripción segunda. Responde de 586.600 pesetas de principal más el 30 por 100 para gastos y costas.

Componente 3-14. Vivienda situada en la entreplanta del edificio número 67 de la avenida de Novelda, de Alicante, designada con la letra «A», inscrita al tomo 3.428, libro 432, folio 243, finca 31.392, inscripción segunda. Responde de 435.000 pe-

setas de principal más el 30 por 100 para costas y gastos.

Componente 18-15. Vivienda situada en la entreplanta del edificio número 67 de la avenida de Novelda, de Alicante, designada con la letra «A», inscrita al tomo 3.432, libro 434, folio 57, finca 31.422, inscripción segunda. Responde de 435.000 pesetas de principal más el 30 por 100 para gastos y costas.

Componente 65-16. Vivienda situada en la tercera planta, sin incluir entreplanta, del edificio número 67 de la avenida de Novelda, de Alicante, designada con la letra «L», inscrita al tomo 3.432, libro 434, folio 245, finca 31.516, inscripción segunda. Responde de 435.000 pesetas de principal más el 30 por 100 para gastos y costas.

Componente 70-17. Vivienda situada en la cuarta planta, sin incluir entreplanta, del edificio número 67 de la avenida de Novelda, de Alicante, designada con la letra «N», inscrita al tomo 3.434, libro 435, folio 13, finca 31.526, inscripción segunda. Responde de 493.000 pesetas de principal más el 30 por 100 para gastos y costas.

Componente 77-18. Vivienda situada en la cuarta planta, sin incluir entreplanta, del edificio número 67 de la avenida de Novelda, de Alicante, designada con la letra «S», inscrita al tomo 3.434, libro 435, folio 41, finca 31.540, inscripción segunda. Responde de 586.600 pesetas de principal más el 30 por 100 para gastos y costas.

Dado en Alicante a 9 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—13.353-C.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Ezequiel Miranda de Dios, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio de menor cuantía, número 884 de 1980-M, promovidos por la Entidad «Rentequipo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergadà, contra «Construcciones Alpaca S. A.», en reclamación de 644.433 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, que se dirá y en los lotes separados, de las fincas que luego se dirá embargadas a mencionada demandada.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 16 de diciembre próximo, y hora de las doce, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

#### Primer lote

«Finca número 1. Urbana.—Piso 1.º, puerta 1.ª, sita en la calle de Juan de la Cierva, número 28, escalera A. Linda: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano de la escalera, patio de luces y departamento puerta 4.ª de la misma escalera y planta; derecha, entrando, patio de luces; digo, patio interior de manzana y departamento número 4 de la misma escalera y planta; izquierda, departamento puerta 2.ª de la misma planta y rellano de E y patio de luces, y fondo, recae el solar 205 de la urbanización, y al patio interior de la manzana.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, sección de Castelldefels, al tomo 1.730, libro 141, folio 187, finca número 14.325. Tiene una superficie de 62,58 metros cuadrados. Coeficiente 1, por 100.

La finca anteriormente descrita ha sido valorada en 1.100.000 pesetas.

#### Segundo lote

«Finca número 2. Urbana.—Piso 1.º, puerta 4.ª, de la calle Juan de la Cierva, número 28, escalera A. Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada, rellano de la escalera, patio de luces, departamento puerta 1.ª de la misma escalera, planta, patio interior de la manzana, departamento puerta 1.ª de la escalera C de otra planta; derecha, entrando, departamento puerta 1.ª de la escalera C de la misma planta del edificio y patio de luces; fondo, con la escalera B del edificio, departamento puerta 1.ª de la escalera B de la misma planta, departamento puerta 1.ª de la escalera C de la misma planta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, sección Castelldefels, tomo 1.730, libro 141, folio 193, finca número 14.328. Tiene una superficie de 79,83 metros cuadrados. Coeficiente, 1,28 por 100.

La finca anteriormente descrita ha sido valorada en 1.500.000 pesetas.

#### Tercer lote

«Finca número 3. Urbana.—Piso sobreeático 2.ª sita en la calle Juan de la Cierva, número 28, escalera A, destinado a vivienda con entrada por dicha escalera, tiene una superficie de 42 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados, y linda: al frente, tomando como tal la puerta de entrada, rellano de escalera, hueco del ascensor y patio de luces, terrazas, departamento puerta 1.ª de la misma planta; derecha, entrando, departamento puerta primera, escalera B, y departamento puerta tercera, escalera A, ambos del piso ático del edificio, rellano de escalera y patio de luces; izquierda, rellano de la escalera y departamento puerta 1.ª, escalera B, del edificio, patio de luces, recae al departamento puerta 4.ª de la escalera A, piso ático, mediante terraza, y fondo, departamento puerta 1.ª de la escalera B en la misma planta y patio de luces.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, sección Castelldefels, al tomo 1.730, libro 141, folio 221, finca número 14.342. Coeficiente, 0,89 por 100.

La finca anteriormente descrita ha sido valorada en 665.000 pesetas.

Barcelona, 21 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—5.931-3.

#### MADRID

##### Edictos

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en la demanda de secuestro y enajenación de finca número 1.303/76, instado por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra doña María del Carmen Martínez Lafuente, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de la finca hipotecada a que se refiere expresado procedimiento, y que después se describirá, remate que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, y en el de igual clase de Las Palmas de Gran Canaria, el próximo día 10 de diciembre, a las once treinta horas de su mañana.

#### Finca objeto de subasta

«Local comercial, sito en la 1.ª planta o baja del edificio compuesto de siete plantas y ático, ubicado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, y en la calle de paseo de las Canteras, por donde se distingue con el número 75 de gobierno. Ocupa una superficie de 26 metros 6 decímetros cuadrados, y linda: al Poniente, o frente, elementos comunes; al Naciente, o fondo, con la calle de Portugal, por donde tiene entrada independiente; al Norte, o izquierda, entrando, con elementos comunes, y al Sur, o derecha, entrando, con solar de doña María Soledad Alemán Rodríguez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, libro 365, folio 65, finca 27.139, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la subasta el de 700.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación al señalado para la subasta, expido el presente, que firmo en Madrid a 23 de septiembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—5.935-3.

Don Ernesto González Aparicio, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.020 de 1978 se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Llorens Valderrama, con «Tapicería Artística e Industrial Maga, S. A.», con domicilio señalado para oír notificaciones en Madrid, paseo de Extremadura, casa número 146, 3.º B, domicilio de don Tomás Moreno Corrales, en reclamación de 17.368.602 pesetas, y en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Parcela de terreno sita en término de la ciudad de Burgos y al sitio de «Las Lomas de Villimar», de sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y siete metros cuadrados con treinta y siete decímetros cuadrados, ubicada sobre la que en el plano de urbanización del polígono industrial lleva la referencia E-uno, que linda: al Norte, en línea recta de ciento ochenta y seis metros ochenta y ocho centímetros, con terrenos propiedad de doña María Segarra; al Sur, en línea recta de doscientos dieciséis metros cincuenta centímetros, con carretera de Madrid a Irún; al Este, en línea quebrada de dos lados y longitudes de cincuenta y dos metros y doscientos ochenta y tres metros, el primero con camino y el segundo con terrenos que forman la parcela F, y al Oeste, en línea recta de trescientos veintinueve metros ochenta centímetros, con la calle número seis.

En ella se ha construido la fábrica de muebles «Maga», establecida en la parcela actualmente señalada con el número dieciséis del polígono industrial «Gomonal-Villimar», término de Burgos, integrada por los siguientes edificios:

Edificio de oficinas y exposición de mil ciento setenta metros cuadrados; nave de almacén y servicios generales, con una superficie en planta de tres mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados; nave de tapicería, de la misma superficie y dimensiones que la anterior; naves de metal y de ebanistería, también de la misma superficie y dimensiones que las anteriores; caseta de control y vigilancia en la entrada principal; secadero de madera para aireación natural y un almacén de materias inflamables. La fábrica es de estructura metálica de perfiles laminados de acero; la cubierta, de placas de fibrocemento, y los pavimentos de todas las naves son soleras de hormigón de alta calidad y elevada resistencia. Dispone también de un despacho de dirección, aseos, guardarrropas, archivos y servicios generales. Toda la finca se halla cerrada con un muro de cemento de variada altura y los linderos son los ya consignados para la parcela.»

Sobre la descrita finca consta acreditada la construcción de las obras y edificaciones que figuran en la escritura de 8 de marzo de 1974, autorizada por el Notario de Burgos don Carlos Huidobro Gascón, unida a las actuaciones como documento número dos y a la que se hace remisión para evitar inútiles repeticiones, haciendo notar que en el Registro de la Propiedad correspondiente consta inscrita en forma expresa la existencia en la finca hipotecada de toda la maquinaria descrita en el antecedente tercero de la calendarada escritura de préstamo, que igualmente se da por reproducida.

La hipoteca comprende, por pacto expreso, además de los terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones existentes en el momento de su constitución, cuantos en adelante pudieran ser agregados o emplazados en la finca, aparezcan o no ins-

critos en el Registro, por extenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, según es de ver en la estipulación séptima de la repetida escritura.

Además, en cumplimiento del pacto de extensión asumido por la prestataria, por ésta se hizo constar la existencia en la finca hipotecada de la maquinaria y elementos industriales reseñados en las actas de presencia autorizadas, respectivamente, en Burgos los días 5 de abril de 1988, 23 de junio de 1970 y 8 de julio de 1974 por los Notarios de aquella capital don Eladio Barrueco Rodríguez, don José María Mur Ballabriga y don Carlos Huidobro Gascón.

La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos al tomo 2.551 del archivo, libro 95 de la Sección Tercera de Burgos, folio 140, finca número 80, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción sexta y la de declaración de obra nueva la séptima.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, nuevo edificio, planta cuarta, el día 4 de diciembre de 1981 y hora de las once de su mañana y se previene:

1.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 30.500.000 pesetas.

4.º Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

5.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—Ante mí, el Secretario.—12.150-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, en procedimiento número 261 de 1981, promovido por el Procurador señor Ibáñez en nombre de don Rufino González Olmos, contra don Santiago González Tárdez y su esposa, doña Tomasa Cabrera Caumel, al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez la siguiente finca:

Piso primero letra «C» de la casa en Madrid, calle Sandoval, 12, con vuelta a la calle de Monteleón, por donde le corresponde el número 40. Está situado en la planta primera, sin cubrir la baja y de sótanos. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene dos huecos, uno de ellos con una terraza al patio de manzana; otros dos huecos a otro patio y otros dos a otro. Linda: al frente, con paso de acceso que parte de la caja de escalera; izquierda, entrando, patio y piso letra B, de la misma planta; derecha, patio y piso letra D, de la misma planta, y fondo, patio de manzana. Ocupa una superficie de ochenta y seis metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Cuota de 1,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, en el tomo 1.433 del archivo, folio 21, finca número 62.863, inscripción segunda.

Para cuyo remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la Plaza de Castilla, número 1, piso segundo, se ha señalado el día 17 de diciembre próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por primera vez en la suma de 4.000.000 de pesetas en que fue tasada en la escritura, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, que se conformarán con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose admitidos por los licitadores y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el periódico «Alcázar» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 28 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.939-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid en el juicio de secuestro número 1.247-A/79, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Barreiro-Meiro, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Cano Pérez y doña Delfina Díaz García, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Vivienda número 3 del piso 2.º, de la casa número 20 de la calle Joaquín Solís, de Gijón. Ocupa una superficie construida de 76 metros y útil de 54 metros 49 decímetros; integrándose de cocina, comedor, tres dormitorios, vestíbulo y cuarto de baño. Límite: al frente, desde la calle de Joaquín Solís; derecha, desde la misma, resto de la finca de origen y caja de escalera; izquierda, de Avelino Alonso Caicoya, y fondo patio del edificio, sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas. Le corresponde un porcentaje en los beneficios y gastos comunes en relación al total valor de la casa de dieciséis enteros sesenta y siete centésimas por ciento.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Gijón al tomo 950, libro 728, folio 13, finca número 10.198, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 5, sito en la Plaza de Castilla, 2.º piso de los de esta capital, y en el de igual clase de Gijón, se ha señalado el día 16 de diciembre próximo, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para esta subasta el de noventa y cuatro mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores, consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.º Los títulos de propiedad de la finca que se subasta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma; previéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 5 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.421-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de esta capital, en juicio ejecutivo número 1343-78, promovido por el Procurador señor Bravo, en nombre de «Maderas Raimundo Díaz, S. A.», contra don Fernando Castrillo Bujalance, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

«Vivienda situada en segunda planta en alto, letra J, de la casa número seis, en la calle Periodista García Prieto, de Córdoba. Mide noventa y dos metros, dos decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de hall, estar-comedor con terraza a la calle Murcia, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: por la derecha de su entrada, con patio y vivienda letra I de la misma planta y calle Murcia; por la izquierda, con patio y por su fondo, con finca de don Rafael de la Torre. Se le asigna una cuota en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos de un entero cuarenta y tres centésimas.»

Inscrito al tomo y libro 1263, número 230 de la sección segunda, finca 15.975, en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

Para cuyo remate que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Córdoba, se ha señalado el día 15 de diciembre próximo a las once de la mañana, haciéndose constar que dicha vivienda sale a subasta en la suma de 2.250.000 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» y tablón de anuncios de este Juzgado y del de igual clase de Córdoba, a 16 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—5.938-3.

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1.008/78,

a instancia de «Banco Latino, S. A.», contra «Baobab, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 18 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Solar de 2.120 metros cuadrados de superficie, sito en Cuesta Sancti Spiritus, en Salamanca. Inscrito en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al tomo 182, folio 129, finca 14.757, y tasada pericialmente en la suma de 108.100.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—El Secretario.—5.937-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, con el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.565/80-G2, a instancia del Procurador señor Benítez Pérez, en nombre y representación de don Francisco Bravo García, con don Angel Plaza Sánchez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Piso número 4. Es el piso 1.º, centro derecha, o letra B. Está situado en la planta 1.ª del edificio-casa, sito en Alcobendas (Madrid), de la avenida del Generalísimo, número 55, y es el bloque 2, de los edificios «Las Eras». Tiene una superficie de 60,92 metros cuadrados. Linda: por su frente, al Norte, con rellano de escalera y piso número 5; por la derecha, entrando, al Oeste, con franja de terrenos o paraje del edificio; por la izquierda, al Este, con piso número 6, y patio lateral, y por el fondo, al Sur, con patio lateral y parcela propiedad de «Urbala», que será el bloque número 3. Se compone de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, aseo, «hall» y dos terrazas. Le corresponde una participación en el total valor del edificio de 4,50 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 386, libro 53, folio 86, finca 4.452, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castillo, piso 2.º, se ha señalado el día 18 de diciembre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, que podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1981. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.933-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: A los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922, que por auto de esta fecha se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad «Ruperto Serrano, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Julián Camarillo, número 46, y se ha mandado convocar a Junta general de acreedores, de la suspensión, para cuya celebración se ha señalado el día 18 de diciembre de 1981, a las diecisiete treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, a cuyo acto podrán concurrir los acreedores personalmente o por medio de Apoderado con poder suficiente, con apercibimiento, de no verificarlo, de pararse el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1981. El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario, Manuel Tejo Alvarez.—5.934-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.241 de 1979, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Postal de Ahorros contra don Félix Lucas Vaquero Ciuendéz y su esposa, doña Felisa Muñoz Oteo, en reclamación de cantidad, importe de un crédito hipotecario, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

«Piso 1.º, letra D, situado en la 1.ª planta del edificio número 68, hoy calle de Méjico, 86, en término de Coslada. Ocupa una superficie construida aproximada de 73 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, linda por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar, y además, al frente, con portal de entrada al edificio y escalera; izquierda, entrando, con vivienda letra C, y por el fondo, con el edificio número 65. Cuota, 4 enteros-52 centésimas por 100.»

Es en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, la finca número 9.917.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea, 1.348.500 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Todos los postores para concurrir a la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1981, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario, 5.932-3.

#### MÉRIDA

Don Angel Juanes Peces, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mérida y su partido;

Hago saber: Que a las once horas del día 15 de diciembre próximo, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días de las fincas hipotecadas y a que se contrae este proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue a instancia de «Sociedad Cooperativa de Regantes de Extremadura» y otros, contra doña Juana Castellón Trinidad y sus hijos, cuales herederos de don Angel Sorrales Díaz, vecinos de Guareña y cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo por que salen a subasta los expresados bienes hipotecados es el de su tasación, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos y sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

1. Suerte de tierra de secano, plantada de viña en término de Guareña, al sitio Cañada de Abajo, de cabida de 80 áreas y 50 centiáreas, que linda: Al Saliente, con finca de Sagrario González; Mediodía, con el Cordel y finca de José Rubio; Poniente, con tierra de Antonio García Sánchez, y Norte, con herederos de Julián Sánchez.

Inscrita al tomo 1129, libro 273 de Guareña, folio 213, finca 20.532, inscripción primera.

Valorada en la suma de ciento treinta mil pesetas.

2. Tierra con viñas en término de Guareña al sitio Camino de los Montes o Moñiguero, de cabida media fanega o treinta y dos áreas y veinte centiáreas, que linda: Por Saliente, con dicho camino; Poniente y Norte, con viña de Juan Mancha, y Mediodía, con la de Antonio Estévez.

Inscrita al tomo 1.118, libro 270, folio 109 vuelto, finca número 18.117, inscripción sexta.

Valorada en la suma de sesenta y cinco mil pesetas.

3. Tierra viña y olivos en término de Guareña al sitio Camino de los Montes, de media fanega equivalente a treinta y cuatro áreas y noventa y cuatro centiá-

reas, que linda: Al Saliente, con viña de Félix Mancha; Poniente, con Francisco Mancha; Mediodía con Juan Mancha, y Norte, con padronera que la separa de la Dehesa de Propios.

Inscrita al tomo 1.118, libro 270, folio 70 vuelto, finca número 2.747, inscripción onceava.

Valorada en la suma de sesenta y cinco mil pesetas.

4. Tierra plantada de viña destinada al cultivo de secano en término de Guareña, al sitio camino de los montes, de cabida cincuenta y seis áreas y treinta y cinco centiáreas, que linda: Al Saliente, con dicho camino; Mediodía, con doña Carmen Mancha Bote; Poniente, con Rosa Gómez Ruiz, y Norte, con Manuel Mancha Bote.

Inscrita al tomo 1.105, libro 267, folio 166 vuelto, finca número 19.909, inscripción cuarta.

Su valor es noventa y un mil pesetas.

5. Tierra de viña y olivos en término de Guareña, al sitio del Moñiguero o Camino de los Montes, de cabida cuartilla y media, equivalente a veinticuatro áreas y quince centiáreas, que linda: Al Saliente, con dicho camino; Poniente, con padronera; Mediodía, con Juan Domínguez, y Norte, con Dolores Mateo Pizarro.

Inscrita al tomo 1.105, libro 267, folio 54 vuelto, finca número 18.756, inscripción quinta. Valorada en la suma de treinta y nueve mil pesetas.

6. Tierra viña y olivos en término de Guareña, al sitio de Cerros Gordos, de cabida cuarenta y cuatro áreas y veintisiete y media centiáreas, que linda: Por el Saliente, con Juan Quirós; Mediodía, con doña Dolores Mateos Pizarro; Poniente, con Tomás Merino, y Norte, con padronera que la separa de Dehesa de Propios de Guareña.

Inscrita al tomo 1.109, libro 268, folio 80, finca número 16.760, inscripción séptima.

Valorada en la suma de sesenta y cinco mil pesetas.

7. Tierra viña y olivos en término de Guareña al sitio Cerro Gordo, de cabida cincuenta y dos áreas y treinta y dos y media centiáreas, que linda: Al Saliente, Angel Corrales; Mediodía, con Padronera; Poniente, con la de Tomás Merino, y Norte, con Angel Corrales Díez.

Inscrita al tomo 1.105, libro 267, folio 56, finca número 18.761, inscripción sexta.

Valorada en la suma de noventa y un mil pesetas.

8. Tierra viña y olivos en término de Guareña, al sitio Moñiguero o Camino de los Montes, de cabida veinticuatro áreas y quince centiáreas, que linda: Al Saliente, con camino; Mediodía, con don Angel Corrales Díez; Poniente, con padronera, y Norte, con Joaquín Domínguez Pulido.

Inscrita al tomo 1.105, libro 267, folio 58, finca número 18.757, inscripción sexta.

Valorada en la suma de treinta y nueve mil pesetas.

9. Casa en la villa de Guareña, en la Calle Calvo Sotelo, señalada con el número siete, que mide una extensión superficial de quinientos metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con casa de la viuda de Demetrio Cáceres; izquierda, con Jesús Román, y espalda, con Joaquín Rodríguez.

Inscrita al tomo 807, libro 136, folio 181, finca número 5.575, inscripción onceava.

Valorada en la suma de dos millones seiscientos mil pesetas.

10. Cercón con una nave, en la villa de Guareña, en la calle San Gregorio, número cincuenta y cuatro, con una extensión superficial de trescientos once metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con casa de Criado Herrera; izquierda, con la de Manuel Toledo, y espalda, con la de Juan García.

Inscrita al tomo 476, libro 104, folio 210 vuelto, finca número 7.337, inscripción octava.

Valorada en la suma de dos millones seiscientos mil pesetas.

11. Suerte de tierra de secano, de viña, en término de Guareña, al sitio Cañada de Abajo, de cabida tres hectáreas catorce áreas treinta y tres centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados, que linda: Saliente, con padronera, por donde tiene su entrada; Mediodía, con finca de Juan González Pove; Poniente, con jurisdicción de Villagonzalo, y Norte, con resto que se reservó doña Ana María Cortés Pérez de Valdivieso.

Inscrita al tomo 1.137, libro 274, folio 33, finca número 20.580, inscripción tercera.

Valorada en la suma de un millón doscientas noventa y siete mil pesetas.

12. Suerte de tierra plantada de viña y olivos, en término de Guareña, al sitio Cerro de Tobas, de cabida noventa y tres áreas y diez centiáreas, que linda: Al Saliente, con camino del Molino de Curro; Mediodía, con finca de Manuel y Antonio Granero, con el Camino de los Montes y finca de Ildelfonso Roldán; Poniente, con la citada de Ildelfonso Roldán, y Norte, con Laureano Mora y Camino de los Montes.

Inscrita al tomo 1.137, libro 274, folio 137 vuelto, finca número 20.598, inscripción tercera.

Valorada en la suma de ciento treinta mil pesetas.

13. Tierra de viña y olivos en término de Guareña, al sitio entre las Viñas del Moñiguero y Dehesa de doña Mariana O'Ventosilla, de cabida tres hectáreas noventa y siete áreas y once centiáreas, que linda: Al Norte, con padronera del noveno y décimo padrón; al Este, con herederos de Felipe Pascual; al Sur, con Travesía de ferrocarril, y Poniente, con finca de doña Amalia Mancha Donoso Cortés.

Inscrita al tomo 691, libro 158, folio 42 vuelto, finca número 10.119, inscripción duodécima.

Valorada en la suma de un millón doscientas noventa y siete mil pesetas.

14. Tierra puesta de viña y olivos en término municipal de Guareña al sitio Cerro Gordo, de cabida treinta y dos áreas y veinte centiáreas, que linda: Al Saliente, con herederos de Francisco Palomares Blanco; Mediodía, con padronera que la separa de Simeón Barrero; Poniente, con herederos de Josefa Barrero-Pizarro, y Norte, con una Colada.

Inscrita al tomo 478, libro 105, folio 210 vuelto, finca 2.183, inscripción once.

Valorada en la suma de sesenta y cinco mil pesetas.

15. Tierra plantada de viña en término de Guareña, al sitio de la Cañada, de cabida treinta y dos áreas y veinte centiáreas, que linda: al Poniente, con el Camino de los Montes; Saliente, con Antonio Monago; Mediodía, con otra de Angel Corrales, y Norte, con herederos de Francisco Lesmes.

Inscrita al tomo 1.039, libro 263, folio 48, finca número 1.960, inscripción octava.

Valorada en la suma de sesenta y cinco mil pesetas.

16. Tierra de secano en término de Guareña, al sitio del Cerrillo, de cabida una hectárea ocho áreas y cincuenta y cinco centiáreas, que linda: al Poniente, con parcela que fue segregada de esta finca; Norte, con camino de acceso que la separa de dicha parcela; Saliente, con Juan Rebollo, y Mediodía, con Julián Ruiz y Juan Pérez Lozano.

Inscrita al tomo 1.032, libro 251, folio 41 vuelto, finca número 16.200, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de seiscientos cuarenta mil pesetas.

17. Tierra en término de Guareña, al sitio de la Hoya, de cabida de noventa y seis áreas y sesenta centiáreas, que linda: Al Norte, con Vereda de los Gramadales; Mediodía, con Padronera; Saliente, con Alejandro Isidoro Palomares, y Poniente, con Juan Mancha Carrasco.

Inscrita al tomo 323, libro 71, folio 125 vuelto, finca número 5.155, inscripción quinta.

Valorada en la suma de ciento treinta mil pesetas.

18. Tierra plantada de viña en término de Guareña, al sitio de la Cañada, de cabida de una fanega equivalente a sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, que linda: al Saliente, con otra de don Angel Corrales Díaz; al Poniente, con el camino de los montes; Mediodía, con Angel Corrales Díaz, y Norte, con Manuel Sánchez.

Inscrita al tomo 1.143, libro 275, folio 227, finca número 20.747, inscripción tercera. Valorada en la suma de noventa y un mil pesetas.

19. Tierra labor en término de Guareña al sitio Olivos de Ortiz, de cabida de una hectárea veintiocho áreas y ochenta centiáreas, que linda: al Saliente, con la Dehesa del Chaparral; Poniente, con finca de Antonio Pérez; Mediodía, con Juan José González, y Norte, con otra de Máximo Román Herrera.

Inscrita al tomo 1.143, libro 275, folio 21, finca número 20.654, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de trescientas noventa mil pesetas.

20. Tierra plantada de viña en término de Guareña, al sitio de la Cañada, de cabida treinta y dos áreas y veinte centiáreas, que linda: al Saliente, con el Camino de los Montes, con herederos de Rosa Pérez Caballero; Poniente, con herederos de Miguel González, y Norte, con finca de María Romero Barrero.

Inscrita al tomo 340, libro 75, folio 153 vuelto, finca número 5.469, inscripción séptima.

Valorada en la suma de sesenta y cinco mil pesetas.

21. Casa en la villa de Guareña, en la calle Teniente Coronel Guerrero, número diez, que tiene una extensión superficial de sesenta metros cuadrados y linda: por la derecha, entrando, con otra de Francisco y María Rosa Parras; por la izquierda, con otra de Manuel Caro Liviano, y espalda o fondo, con don Angel Corrales Díaz.

Inscrita al tomo 821, libro 194, folio 247 vuelto, finca número 12.427, inscripción octava.

Valorada en la suma de dos millones seiscientos mil pesetas.

22. Casa en Guareña y su calle Mártires número 8, que tiene una extensión superficial de ciento sesenta metros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, con otra de Agustina Pino Pino; por su izquierda, con otra de Francisco y María Rosa Parras Parras, y espalda o fondo, con casa de Angel Corrales Díaz. Inscrita al tomo 124, libro 20, folio 224 vuelto, finca número 1.351, inscripción novena.

Valorada en la suma de dos millones seiscientos mil pesetas.

23. Edificio sito en Guareña en la calle Divino Morales, sin número de gobierno, que mide una extensión superficial según el título de cuatro mil doscientos metros cuadrados, y según el registro tres mil novecientos noventa y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados, que linda: por la derecha, entrando, con la calle de su situación, a la que hace esquina; por la izquierda, con casa de Laurentino Martín, casa de Miguel Carrasco Cortés y otros vecinos y por la espalda, con casa de Ana y Santos González, otra de Pedro Molina Benítez, la de Antonio Mancha y otros vecinos. Dentro del perímetro existen naves con cámaras frigoríficas y otras instalaciones y maquinarias.

Inscrita al tomo 1.160, libro 278, folio 210, finca número 20.858, inscripción sexta.

Valorada en la suma de nueve millones setenta mil pesetas.

24. Tierra plantada de viña al sitio Cañada de Arriba o solamente Cañada, del término de Guareña, de cabida de ochenta y ocho áreas y cincuenta y cinco centiáreas, que linda: al Saliente, con finca de José Blanco y padronera; Mediodía, con Juan Galán; al Poniente, con padronera y finca de Miguel Donoso Sánchez, y al Norte, con Camino de los Montes y padronera.

Inscrita al tomo 1.160, libro 278, folio 185 vuelto, finca número 21.068, inscripción tercera.

Valorada en la suma de setenta y ocho mil pesetas.

25. Tierra plantada de viña en término de Guareña, al sitio de la Cañada, de cabida cuarenta y cinco áreas, que linda: al Saliente, con Matías Moreno; Mediodía, con regacho o callejón; Poniente, con Angel Corrales Díaz, y Norte, con Angel Corrales.

Inscrita al tomo 1.160, libro 278, folio 187 vuelto, finca número 21.069, inscripción tercera.

Valorada en la suma de sesenta y cinco mil pesetas.

26. Tierra en Guareña y sitio de Abajo o Dehesilla de los Herreros, de cabida dos hectáreas veinticinco áreas y cuarenta centiáreas, si bien, según medición rea: dos hectáreas cincuenta y siete áreas y cincuenta y ocho centiáreas, que linda: por Saliente, con Adelardo Mancha Cáceres y herederos de Manuel Gil González; Mediodía, con otra de los mismos herederos; Norte, con Amalia Macha Donoso y Poniente, con el camino de Valverde.

Inscrita al tomo 972, libro 237, folio 164, finca número 14.232, inscripción sexta.

Valorada en la suma de un millón doscientas noventa y siete mil pesetas.

27. Tierra viña en término de Guareña, al sitio Entre las Viñas del Miñiguero y Dehesa de doña María o Ventosilla, de cabida de doce áreas y treinta y nueve centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, que linda: por Saliente, con primer callejón; Mediodía, con tierra de Angela Sánchez Falcón; Poniente, con una padronera, y Norte, con otra del comprador.

Inscrita al tomo 836, libro 198, folio 78 vuelto, finca número 12.592, inscripción octava.

Valorada en la suma de treinta y dos mil quinientas pesetas.

28. Tierra de labor en término de Guareña, sitio del Cebril, de cabida ochenta áreas y cincuenta centiáreas, que linda: al Norte, con Pedro Romero; Saliente, con Cayetano Ayuso; Mediodía, con padronera del término de Cristina, y Poniente, con tierra de Pedro Ruiz Bravo menor.

Inscrita al tomo 792, libro 188, folio 104 vuelto, finca número 2.892, inscripción octava.

Valorada en la suma de doscientas diecisiete mil pesetas.

29. Tierra plantada de viña en término de Guareña al sitio de Cerro Gordo, de cabida dieciséis áreas diez centiáreas, que linda: al Norte, con finca de doña Bernarda Ruiz González; Mediodía, con Antonio Gutiérrez Quiros; Saliente, con camino de San Pedro, y Poniente, con padronera del Cerro Gordo.

Inscrita al tomo 1.125, libro 272, folio 249 vuelto, finca número 20.438, inscripción tercera.

Valorada en la suma de setenta mil quinientas pesetas.

30. Tierra viña en término de Guareña al sitio de la Cañada, de cabida treinta y dos áreas y veinte centiáreas, que linda: al Saliente, con Dehesa del Guijo; Mediodía, con Pedro Bueno; Poniente, con padronera, y Norte, herederos de Francisco Roturas.

Inscrita al tomo 1.180, libro 278, folio 197, finca número 17.225, inscripción quinta.

Valorada en la suma de treinta y nueve mil pesetas.

31. Tierra viña en término de Guareña, al sitio Entre las Viñas del Miñiguero y Dehesa de doña Mariana o Ventosilla, de cabida doce áreas y treinta y nueve centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, que linda: al Saliente, con primer callejón; Mediodía, con tierra de Angela Sánchez Falcón; Norte, con María Sánchez Falcón, y Poniente, con padronera.

Inscrita al tomo 959, libro 234, folio 148, finca número 14.108, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de doscientas diecisiete mil pesetas.

32. Tierra viña en término de Valdeterres, al sitio de Valdespino, de cabida treinta y dos áreas y veinte centiáreas, que linda: al Saliente, Diego García Sánchez; Mediodía, con Padronera de las Carreras; Poniente, viuda de Pedro Granada, y Norte, ferrocarril Madrid - Badajoz.

Inscrita al tomo 1.071, libro 67, folio 245, finca número 4.555, inscripción quinta.

Valorada en la suma de treinta y nueve mil pesetas.

33. Tierra dedicada al cultivo en secano en término de Guareña, al sitio de la Cañada, de cabida cuarenta y ocho áreas y treinta centiáreas, que linda: al Saliente con herederos de Alfonso Corrales Barrero; Mediodía, con el Regacho de la Cañada; Poniente, con Cándido Redondo Tacones, y Norte, con Antonio Monago Monago.

Inscrita al tomo 1.098, libro 265, folio 72 vuelto, finca número 18.058, inscripción tercera.

Valorada en la suma de cincuenta mil pesetas.

Dado en Mérida a 19 de octubre de 1981.—El Juez, Angel Juanes Peces.—El Secretario.—13.411-C.

#### OVIEDO

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 408 de 1981 se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don José María Santirso Pérez, nacido en Oviedo el 31 de enero de 1924, hijo de José y Adonina, que en el año 1953 se ausentó para Brasil, y del cual no se tienen noticias desde finales de dicho año, habiendo instado dicha declaración su esposa doña María de los Angeles Izquierdo y Valvidares, vecina de Oviedo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a 30 de junio de 1981. El Juez, José Antonio Morilla García. El Secretario.—12.647-C.

y 2.ª 10-11-1981

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 180 de 1981, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Félix Icutza Zubeldia y siete más, representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Bartolomé Borregón, contra la finca especialmente hipotecada por José Apalategui Aguirre en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de diciembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en

el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de veinticinco millones de pesetas.

Descripción de la finca: Parcela situada en el subpolígono 40 del término de Usurbil, con una extensión superficial de 6.287 metros cuadrados. El resto de la finca de mayor cabida, formada por agrupación mediante escritura de 1 de junio de 1978, ante don Juan Antonio González Arrese, Notario de esta ciudad, de dos fincas adquiridas por compras a don Vicente Salsamendi Arruti. Referencia Registral tomos 2.166 y 1.530, libros 47 y 40 de Usurbil, folio 1 y 177, Fincas número 2517 y 2.133, inscripción primera.

Dado en San Sebastián a 20 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Esteban.—El Secretario. 4.149-D.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 343/81, se tramita expediente de fallecimiento de don Ignacio Francisco González Marrero, hijo de Ignacio y de María, nacido en esta capital, de setenta y tres años de edad, casado con doña Juana Pérez Tremps, que tuvo su último domicilio en esta capital y del que se ausentó con dirección a Venezuela hace más de treinta años; por lo que a: amparo de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se da conocimiento de la existencia de este expediente, instado en este Juzgado por la citada esposa del desaparecido.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de octubre de 1981.—El Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—5.598-B

y 2.ª 10-11-1981

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 768/81, a instancia del Procurador doña María de los Angeles Miralles Ronchera, en nombre y representación de don José Baixauli Morat, don Fernando Casaban Serrador y don Francisco Serrador Almenar, contra los consortes don Antonio Llacer Picher y doña Antonia Simón Morales, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta la finca que después se dirá, habiéndose señalado dicha venta el día 10 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán a disposición de los licitadores de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito, caso de haberlos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuya cantidad es la de cuatro millones trescientas sesenta mil pesetas, como tipo de inicio de remate por haberse así pactado en la escritura de constitución del préstamo hipotecario que se ejecuta, y que los licitadores para intervenir en la subasta habrán de verificar anteriormente la consignación del 10 por 100 del tipo en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

#### Finca objeto de subasta

«Edificio destinado a almacén, sito en término de Picaña, partida el Clot o de la Ferrera, con frontera principal recayente a la calle Cardener Benloch, en donde le corresponde el número 24, teniendo también fachadas a las calles Marqués del Turia, número 29, y san Antonio, sin número. Ocupa una superficie total de 211 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja destinada a nave totalmente cubierta y sin distribución interior, y de dos pisos altos, igualmente sin distribución, a los que se accede por escalerilla interior, emplazada aproximadamente en el centro de la nave. Cada uno de los pisos ocupa una superficie de 125 metros cuadrados. Está dotado de los correspondientes servicios sanitarios y de aseo y luz eléctrica. Linda: frente o Sur, calle de su situación; derecha, entrando, o Este, José Garrido y una vecina de Sagunto; izquierda u Oeste, calle de San Antonio, y espaldas o Norte, calle Marqués del Turia.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 995, libro 38 de Picaña, folio 88, finca 2.867, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 14 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebrid.—3.997-D.

### JUZGADOS DE DISTRITO

#### AGUILAR DE LA FRONTERA

José Romero Espada, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 108/81, seguido en este Juzgado sobre imprudencia con resultado de daños en accidente de circulación contra José García Poyato y otro, ha recaído la siguiente:

«Providencia del Juez señora Mariscal de Gante.—Aguilar de la Frontera, diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

Dada cuenta. Se admite en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto por José García Poyato contra la sentencia dictada por este Juzgado; cítese y empíese al señor Fiscal de este distrito don Antonio Vallejo Arrebola, al apelante José García Poyato y a los apelados Susan Anne Kimberley y herederos de Carmen Casado Aguilera, para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción del partido a usar de su derecho, si les convinieren, librándose los correspondientes despachos al Juzgado de Distrito de Cabra y al «Boletín Oficial del Estado», y una vez cumplimentados, remítanse las actuaciones a la superioridad, en unión de atento oficio.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe Margarita Mariscal de Gante, J. Romero (firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación, citación y emplazamiento a Susan Anne Kimberley y herederos de Carmen Casado Aguilera, que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Aguilar de la Frontera a 17 de octubre de 1981.—17.259-E.

### CEBREROS

#### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito en prórroga de jurisdicción de la villa de Cebros (Ávila), don Gaspar Rubio Baldó, en providencia dictada en las diligencias previas que se siguen en este Juzgado de Distrito con el número 94/81 en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, por accidente de circulación ocurrido el día 11 de mayo del presente año, en el que se hallan implicados el camión AV-9445-B, conducido por su propietario Francisco del Peso Jiménez y el turismo «Fiat» 49-815, conducido por su propietario Francesco Morso, ha mandado citar por medio de la presente a Francesco Morso, de 39 años de edad, soltero, hijo de Jugio Achino y de Porfomatilde, natural de Torino (Italia), y vecino de Florencia (Italia) calle Lorenzo Il Magnifico número 83, para que el próximo día catorce de diciembre y hora de las doce quince, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de recibirle declaración y de ser reconocido por el señor Médico Forense, debiendo asimismo traer consigo su permiso de conducir y la documentación relativa al vehículo implicado en el accidente, y apercibiéndole de que si así no lo hace le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de inserción en el «Boletín Oficial del Estado» al objeto de citar en forma legal al denunciado Francesco Morso, expido la presente en Cebros a 20 de octubre de 1981. El Secretario.—17.658-E.

### CORIA DEL RIO

#### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito sustituto de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de Comisaría de Policía esta villa y partes medicos, por lesiones en riña, contra Antonio Moreno Fuentes y Ramón Hidalgo Macarro, hecho ocurrido en esta población el día 20 de octubre de 1980, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tenga, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Dres. Maldonado, 8-10, el día 2 de diciembre próximo y hora de las trece treinta con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerseles la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residen fuera de este término, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que sirva de citación en forma a la perjudicada Josefa Heredia Heredia y denunciado Ramón Hidalgo Macarro y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por desconocerse domicilio o paradero, expido la presente en Coria del Río a 19 de octubre de 1981.—El Agente judicial.—17.305-E.

### MANISES

#### Cédula de citación

Por el señor don José Ricardo Miquel Martínez, Juez de Distrito de esta ciudad

sustituto, en resolución de esta fecha se ha acordado citar de comparencia ante este Juzgado a Colín Anthony Sinclair, el cual se encuentra en ignorado paradero, y para el próximo día 17 de diciembre y horas de las nueve treinta de su mañana, a fin de asistir a la celebración de juicio verbal de faltas número 574 de 1980, sobre daños en accidente de tráfico, hecho ocurrido en la carretera RN-III (Madrid-Valencia), en fecha 22 de junio de 1980, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y apercibiéndole de que no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste expido la presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en Manises a 23 de octubre de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—17.720-E.

### QUINTANAR DE LA ORDEN

#### Edicto

Doña María del Prado Villanueva Cueva, Juez de Distrito de esta villa y su demarcación, hace saber que en las diligencias de juicio verbal de faltas que se instruyen en este Juzgado con el número 166/81, en proveído del día de la fecha, he acordado publicar el presente edicto.

Por el presente se cita a Eduardo García Romer, mayor de edad, casado, colchonero, natural de Villaramiel (Palencia) y vecino de fue de Alicante, calle Gaset y Artime, 40, bajo izquierda. Pedro García Romero, mayor de edad, casado, tapicero, natural de Arcons-Valle (Valladolid), y vecino que fue de Santander, calle Fumoria, 64, y el hijo de este llamado Manuel García Hernández, soltero colchonero, natural de Bujarrabal (Gudalajara), todos ellos últimamente tuvieron su domicilio en esta villa, y calle del Monte, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 2 de diciembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Quintanar de la Orden (Toledo), sito en la plaza del Generalísimo, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 166/81, en el que figuran como denunciados, previniéndoles que deberan comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los posibles responsables y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Quintanar de la Orden a 15 de octubre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito. 17.710-E.

### VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital en providencia de esta fecha recaída en juicio de faltas número 2319/81, seguido a virtud de denuncia de Walter Heuchemer, sin domicilio conocido en España, contra Miguel Arcos Choz, sobre daños en accidente de tráfico, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Walter Heuchemer para que en calidad de denunciante asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 11 de diciembre próximo a las nueve treinta horas con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 906 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 29 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.778-E.